

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019.

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 08:30 horas del día 28 de octubre de 2019, se reúne en segunda convocatoria, en la sala de Juntas del Decanato (módulo B, planta baja, de la Facultad de Ciencias Jurídicas), la Comisión Académica del Máster Universitario de la Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ULPGC), prevista en el Convenio de 2 de diciembre de 2013 de Colaboración entre la ULPGC y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas (en adelante, ICALPA) para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía, para tratar los asuntos que se recogen en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo. Aprobación, si procede, de la baremación de los expedientes de los estudiantes para el acceso al Máster en Abogacía del curso 2019-2020.

Tercero. Aprobación, si procede, de los acuerdos relativos a la aplicación de los proyectos docentes en las asignaturas del Master en Abogacía.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES

Vocales profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la ULPGC

Coordinador del Master en Abogacía por la ULPGC: Antonio Tirso Ester Sánchez

Vocales abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas

Director de la Escuela de Práctica Jurídica. José Emilio Cutillas Schamann



Secretario de la Comisión Académica. Ángel Luis Calonge Ramírez

Representantes de los estudiantes

Yeray Ángel Artiles Suárez

Cristina Curbelo Estévez

EXCUSAN ASISTENCIA

Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas. Nicolás Navarro Batista

Departamento de Derecho público. Manuel Jesús Sarmiento Acosta

DEBATES Y ACUERDOS

Primero. Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Toma la palabra el coordinador del Máster por la ULPGC, que tras agradecer a los asistentes su asistencia hace referencia al primer punto del orden del día, en el que se presenta y se aprueba el acta de la reunión de la Comisión Académica celebrada el día 20 de septiembre de 2019.

Segundo. Aprobación, si procede, de la baremación de estudiantes para el Máster en Abogacía del curso 2019-2020.

Se informa por parte del coordinador del máster por la ULPGC que después de la baremación de los estudiantes que solicitan la matriculación en el máster en Abogacía que se realizó en el mes de septiembre de la que ya se informó en la última reunión de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 2019, se han realizado nuevas baremaciones correspondientes al tercer listado de asignación de plazas para ser admitidos en el Master y que se ha publicado el pasado 4 de octubre, siguiendo el contenido de la Instrucción de Preinscripción y Matriculación en estudios de máster de la ULPGC para el curso 2019/2020. Se ponen a disposición de los asistentes copias de estas listas publicadas y se explica que en dichas baremaciones, de acuerdo a lo recogido en la memoria del título, se tiene en cuenta básicamente la nota media del expediente académico, además de otros criterios específicos previstos adicionales (acreditación de idiomas adicional al B1 de Inglés exigido como requisito de acceso al máster,



por ejemplo), todo lo cual es aportado a través de la herramienta informática de la ULPGC de gestión de máster a la que tiene acceso el coordinador de la titulación.

Se acuerda aprobar dicha baremación de estudiantes correspondientes a la publicación del Tercer listado de asignación de plazas publicada el 4 de octubre de 2019.

Tercero. Aprobación, si procede, de los acuerdos relativos a la aplicación de los proyectos docentes en las asignaturas del Master en Abogacía.

Toma la palabra el coordinador del Máster por la ULPGC para explicar que este punto del orden del día se incluyó en esta convocatoria a petición de 10 estudiantes que se presentan el próximo 6 de noviembre a la convocatoria especial del curso académico 2019/2020 de la asignatura Prácticas de Derecho Administrativo, Prácticas de Derecho de Extranjería y Prácticas de Derecho Fiscal. Los estudiantes solicitan mediante un escrito a la Comisión Académica del Master que se les guarde las diferentes partes que componen la asignatura que ya han superado en anteriores convocatorias, y únicamente deban examinarse en la convocatoria especial de aquellas partes de la asignatura que no hayan sido superadas.

A raíz de la petición presentada, se pone en conocimiento del coordinador de dicha asignatura, y nos comunican que el criterio de evaluación que se aplica es el que se encuentra expresamente recogido en el proyecto docente, dejando claro que los estudiantes que se presenten a la convocatoria especial deberán examinarse de toda la materia completa.

Los miembros asistentes a esta sesión de la Comisión Académica, dejan claro de entrada que el proyecto docente debe cumplirse, y tras un periodo de debate y reflexión sobre cuestiones relativas a la idoneidad de la interpretación de los criterios de evaluación de la asignatura, en la que se tiene en cuenta la circunstancia de estar integrada por tres materias diferenciadas (derecho administrativo, derecho de extranjería y derecho fiscal), y sobre cuestiones relativas a que las competencias adquiridas por los estudiantes, no son las mismas cuando al cursar el Grado en Derecho que cuando cursan el Master en Abogacía, siendo un master habilitante para el ejercicio profesional de la Abogacía, y por extensión, es un master que posee un marcado carácter práctico. Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, y en virtud de lo establecido en el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
Facultad de Ciencias Jurídicas



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE
LAS PALMAS

y de Formación Continua de la ULPGC, y más concretamente en su Art. 19: Superación de las pruebas referidas al artículo 18 “(...)”, En cualquier caso, para aquellos estudiantes, que tengan aprobadas las prácticas de la asignatura, éstas serán válidas durante dos años, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere”, se acuerda por esta comisión, aplicar el mencionado precepto en la convocatoria especial de dicha asignatura, conservándose las calificaciones de las partes prácticas superadas que hayan sido realizadas durante los dos años anteriormente cursados.

Este criterio será extensible al resto de las asignaturas que componen el Master en Abogacía.

Siendo las 10:10 horas del día 28 de octubre de 2019 y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Fdo. Ángel Luis Calonge Ramírez
Secretario de la Comisión Académica del Máster Universitario en Abogacía por
la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Tercer listado de asignación de plazas - Alumnos con plaza o con mejora (Fuera de plazo)

Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Plazas libres: 90

Fecha: 04/10/19

Nº	Apellidos, Nombre	Puntuación	Nºsec
1	AFONSO BETANCOR, GUILLERMO	6,58	0066
2	GARCÍA BETANCORT, BÁRBARA	6,38	0068
3	GONZÁLEZ GUERRA, TANIA	6,96	0061
4	HERNÁNDEZ CABRERA, RAUL FRANCISCO	6,03	0070
5	HERNÁNDEZ RAVELO, ATASARA DEL PINO	6,02	0071
6	HERNÁNDEZ SUÁREZ, YEREMI DE JESÚS	6,95	0062
7	MARTÍN PÉREZ, JOSE MARIA	7,36	0057
8	PADRÓN GARCÍA, PAOLA	6,79	0064
9	PÉREZ PÉREZ, PAULA	7,96	0059
10	QUEVEDO RODRÍGUEZ, MELANIA	7,17	0060
11	RAMOS ARROCHA, KILIAN	6,48	0067
12	RIVAS GARCÍA, EMMA	6,86	0063
13	SANTANA GONZÁLEZ, YLENIA	6,70	0058
14	SANTANA NARANJO, CLAUDIA MARÍA	6,69	0065
15	TRIGUEROS SAAVEDRA, CHANTAL EUGENIA	6,14	0069

Para ver su situación en las opciones solicitadas deberá acceder a la dirección web: https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=pop&ver=estado_master con su identificación y contraseña de preinscripción.